

INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA PRESENTAR SOLICITUD CCE 2021

PLAZO DE SOLICITUD.- El/la trabajador/a que desee participar en el referido programa deberá solicitarlo entre el **23 de abril y el 10 de mayo (ambos inclusive)**.

NOVEDADES INTRODUCIDAS EN EL PROGRAMA CCE 2021.-

- Ampliación a **6 meses del periodo en el que los trabajadores han de estar empadronados en los municipios**.
- Podrán participar trabajadores **fijos discontinuos agrícolas** que, reuniendo el resto de los requisitos, no hubieran tenido actividad como fijo discontinuo, en las empresas en las que tuvieran tal condición, **superior a 92 días en el año anterior** al de la convocatoria.

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD.-

En www.sefcarm.es se encuentra el “**Formulario para tramites SEF**”, que se puede utilizar para la remisión de solicitudes de participación en los Consejos Comarcales 2021. **Es la OPCIÓN RECOMENDADA para la presentación de su solicitud.**

También se puede presentar por medios electrónicos a través del formulario de solicitud genérica disponible en la sede electrónica de la CARM, **procedimiento 3458**, que será accesible a través de la página <https://sede.carm.es>, o bien, mediante formato papel en el registro de la oficina del SEF de Alhama, previa cita a través del formulario disponible en www.sefcarm.es, o, a través de las oficinas de registro habilitadas (OAMR) según lo previsto en el art. 16 de la LPAC.

Una vez accedido al “**Formulario para tramites SEF**”, se rellenan los datos del solicitante en el Formulario, seleccionando en el ASUNTO “Consejos Comarcales 2021”, y los datos del solicitante. Se adjunta la solicitud “Anexo I” y la relación de familiares y resto de documentos en el “Anexo II”.

Los campos señalados () son obligatorios.*

Formulario de Contacto SEF

Asunto*:

DNI/NIE*:

Nombre*:

Primer apellido*:

Segundo apellido:

Fecha de Nacimiento: (dd/mm/yyyy)*:

Teléfono de contacto*:

Correo Electrónico (para respuesta):

Domicilio*:

Código Postal*:

Municipio*:

Oficina*:

Información requerida*:


Seleccionar el asunto:
Consejos Comarcales 2020

Seleccionar oficina

Fichero Anexo I (máximo 2MB): Ningún archi...seleccionado

Fichero Anexo II (máximo 2MB): Ningún archi...seleccionado

Adjuntar los documentos de
Solicitud y Declaración de
cargas familiares

No soy un robot 
reCAPTCHA
Privacidad - Términos

He leído y acepto la [política de datos y normas de uso](#) *

Enviar

INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA PRESENTAR SOLICITUD CCE 2021

Al pulsar Enviar, si no hay errores, se emite un **justificante del envío con las posibilidades de “Imprimir” o “Guardar”**, con los datos del remitente y un número de Identidad del documento. *(Se recomienda imprimir o guardar)*.

La oficina recibe su solicitud, la registra y mecaniza la información correspondiente en la aplicación.

El proceso continúa tal y como se indica en la propia Resolución, y si hubiese alguna duda o se comprobase la falta de alguna documentación se pondrán en contacto con usted a través de los medios proporcionados en el propio Formulario. *(Muy importante facilitar correo electrónico y teléfono de contacto)*.

Más información en www.sefcarm.es > Servicios a trabajadores > Consejos Comarcales 2021

En caso de duda contacte con su oficina de empleo. Oficina de empleo SEF Alhama **968 63 08 38**.

OTRAS NOTAS DE ESPECIAL INTERÉS

- Es muy importante que no olvide **firmar su solicitud “Anexo I”**.
- El “Anexo II” denominado “cargas familiares” deberá de presentarse **firmado tanto por el titular de la solicitud como por cada uno de los familiares reflejados en el mismo**.
- Si presentan solicitud, **dos o más miembros de una misma unidad familiar, sólo podrán declarar cargas familiares uno de ellos. (Las cargas familiares que haga valer un solicitante no podrán ser alegadas por ningún otro miembro de la unidad familiar)**.
- En la cumplimentación del “Anexo II” denominado “cargas familiares”, **es muy importante NO TACHAR EL APARTADO DE “NO AUTORIZA”**, de hacerlo, usted no estará autorizando al SEF a obtener de forma electrónica o por otros medios sus datos personales, necesarios para la resolución de este procedimiento (*identidad, discapacidad, vida laboral, matrimonio, nacimiento, defunción, prestaciones sociales e IMAS prestaciones no contributivas*). Si NO otorgase el consentimiento para la consulta, quedaría obligado a aportar personalmente los datos y documentos relativos al procedimiento junto a su solicitud.
- Se recomienda consignar en su formulario de solicitud tanto el correo electrónico como el teléfono de contacto.
- Se recomienda guardar el código de identificación de la presentación de su solicitud mediante “Formulario para tramites SEF”.
- **Los certificados de empadronamiento y convivencia** necesarios para acreditar las cargas familiares, que deberá emitir el Ayuntamiento de Librilla, **no se entregarán a los interesados, serán remitidos directamente por el Ayuntamiento de Librilla a la oficina de empleo del SEF de Alhama**.